

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS BOLSAS DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

Al amparo de lo establecido en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de febrero de 2016), la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Poveda en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 17 de marzo de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos de Sanidad y Consumo, así como la posterior Resolución de delegación de 12 de junio de 2018.

En base a las competencias delegadas y al Acuerdo alcanzado por la Comisión de Valoración de las bolsas de 5 de septiembre de 2022

RESUELVE

PRIMERO.

Que se modifica el criterio de baremación en la Experiencia Profesional en la bolsa de Celador: se baremará el tiempo trabajado como celador o equivalente (Auxiliar de obras y servicios, Personal auxiliar de servicios, Auxiliar de Control e información...).

SEGUNDO.

Que se baremarán la experiencia profesional como "Personal auxiliar de servicios" en las bolsas de Limpiadora/Auxiliar de Hostelería y Pinche, para ello tendrían que solicitar los candidatos ser incluidos en cada una de las bolsas, aportando la documentación que acredite su experiencia profesional.

TERCERO.

Que los candidatos que hasta el 15 de abril de 2022 hubieran aportado dicha experiencia profesional, no tendrían que volver a presentar, sólo aportarán los méritos profesionales que afecten al punto 1 y 2, para ello dispondrán de un plazo de **10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web www.comunidad.madrid/hospital/virgenpoveda/nosotros/recursos-humanos de la presente Resolución**, siendo la fecha de corte de baremación la misma que el resto de las bolsas 31 de marzo de 2022.



CUARTO.

Quedan anulados los listados provisionales publicados de las bolsas de Celador, Pinche y Limpiadora/Auxiliar de Hostelería en tanto se aplican los nuevos criterios

QUINTO.

Se ha acordado que a partir del 16 de octubre de 2022 las bolsas de Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería y Técnico Especialista en Imagen para el Diagnóstico y del 16 de abril de 2023 la bolsa de Fisioterapeuta, no se actualizarán por existir Bolsas Únicas en vigor. Se seguirá el mismo procedimiento con el resto de bolsas según entren en funcionamiento las Bolsas Únicas en dichas categorías.

Estarían activas sólo para efectuar llamamientos en caso de que las Bolsas Únicas estén agotadas.

Villa del Prado, 23 de septiembre de 2022
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA
(P.D., Resolución de 12/06/2018)

